

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro

443-i

AUTORIZACE A : **VIALIDAD - LIMARI**

SABADO 11 DE JULIO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)
CAMION

IVECO

EN EL VEHICULO

MARCA

YK 4562

OVALLE

PATENTE

CIUDAD

PEDRO MUNDACA VELIZ

CONDUCTOR

9.336.125-9

RUN

CIUDAD OVALLE

FAENA DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA RUTA 64D607

COMETIDO

OVALLE - SECTOR EL TORO - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

OVALLE,

13 JUL. 2009



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.